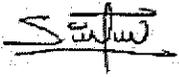


CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
 ACTAS
 null
 Fecha: 15-nov-2023 03:09 PM Pág: 13
 Anexos: N/A
 Archivar en:
 Radicado por: Francisco Javier Agudelo Cadavid

120-ACT2311-6408
 Favor citar este número al responder

Acta de verificación de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015 en relación a la elección de dos (2) representantes principales y sus suplentes de las Organizaciones del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
María Luisa Triana Yepes	Subdirectora de Ecosistemas	
Juan Carlos Londoño Mesa	Subdirector de Planeación	
Carlos Alberto Velásquez López	Subdirector y Administrativo Financiero	
José Nilson Lectamo Silva	Subdirector de Participación y Cultura Ambiental	
Héctor Manuel Hinestroza Álvarez	Procurador 1 Judicial Ambiental y Agrario	

Orden del día:

- 1 Saludo inicial ¡Error! Marcador no definido.
- 2 Motivos de la reunión ¡Error! Marcador no definido.
- 3 Discusión y aprobación ¡Error! Marcador no definido.
- 4 Compromisos ¡Error! Marcador no definido.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 13



5	Introducción.....	3
6	Verificación del cumplimiento de requisitos exigidos.....	4
7	Conclusiones.....	4

Desarrollo:

1. Saludo Inicial

Los Integrantes del Comité se saludan entre sí y agradecen la disposición y acompañamiento del Procurador Judicial 1 Ambiental y Agrario.

2. Motivos de la reunión

Realizar la revisión de los documentos presentados por las Organizaciones del Sector Privado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales contemplados en el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015, para la elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, para el periodo 2024 – 2027”.

3. Discusión y aprobación

No aplica

4. Compromisos

No aplica

5. Introducción

En el marco del proceso de elección de dos (2) representantes y sus suplentes de las Organizaciones del Sector Privado, ante el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA, la Corporación en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015, Art. 1, realizó la convocatoria para los interesados y el Comité designado mediante Resolución No.040-RES2310-5570, modificada por Resolución No.040-RES2308-3878 procedió a la revisión de los documentos presentados por las Organizaciones del Sector Privado con

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 13



el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto.

Lo anterior, teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado con radicado No.11001-03-28-000-201600031-00 del 7 de julio de 2016 en cuanto a la participación en el proceso de personas naturales y jurídicas distintas de las sociedades comerciales.

La presente Acta-Informe, producto de la revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos, será publicada en lugar visible de la sede central, oficinas territoriales y página web Corporativa el día quince (15) de noviembre de 2023 y presentado en la reunión de elección de los representantes y suplentes de las Organizaciones del Sector Privado, ante el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA, que se celebrará el día veintisiete (27) de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., en el Auditorio Norberto Vélez Escobar de la Corporación, ubicado en la carrera 65 No.44A-32, piso 3, sector Naranjal del Distrito de Medellín.

6. Revisión y Verificación del cumplimiento de requisitos exigidos

De acuerdo con la constancia expedida por el Centro de Administración Documental con radicado interno No.190-CON2311-4522 se generaron ciento treinta y seis (136) radicados relacionados con el descriptor "INSCRIPCIÓN REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN", documentación que debía allegarse entre el 09 y 31 de octubre de 2023 en horario de 8:00am a 4:00pm en jornada continua.

Dicha revisión y verificación por parte del comité fue realizada en reuniones periódicas los días 2, 3, 8 y 9 de noviembre del año en curso.

De conformidad con el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015, Art. 1 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

"...Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 3 de 13



1. *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.*

2. *Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*

3. *En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.”*

En cuanto a la participación de personas naturales y jurídicas distintas de las sociedades comerciales en la elección de representantes del sector privado ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente Alberto Yepes, mediante sentencia con radicado No. 11001-03-28-000-201600031-00 del 7 de julio de 2016, señala que:

“(…)Todos estos argumentos nos permiten afirmar, sin lugar a dudas, que el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015 solo es exigible cuando quienes pretendan participar en el procedimiento de elección del representante del sector privado sean sociedades comerciales; por el contrario, cuando quien acuda al procedimiento electoral no sea una persona de estas calidades dicha normativa no es aplicable o exigible, y para determinar si aquella cumple o no con los requisitos para representar a dicha área se deberá aplicar simplemente la Ley 99 de 1993.

En otras palabras, cuando quien participe en la elección del representante del sector privado ante el consejo directivo de las corporaciones autónomas sea una persona natural o jurídica distinta a las sociedades comerciales, se aplicarán directamente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 4 de 13



*En suma, la Sección Quinta del Consejo de Estado encuentra **que cuando se trate de la participación de sociedades comerciales en el procedimiento de elección del representante del sector privado el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015 es plenamente aplicable** y, por consiguiente, si una de estas personas jurídicas aspira a participar en la designación y/o a postular candidato en la referida elección deberá acreditar todos y cada uno de los requisitos que contempla el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015.*

Por el contrario, cuando la participación en el procedimiento de elección del representante del sector privado se pretenda por una persona natural o jurídica distinta a las sociedades comerciales no se aplicará el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015, sino directamente la Ley 99 de 1993. (...)

Verificados los documentos allegados por las Organizaciones del Sector Privado se procede, por parte del Comité, a la elaboración de las siguientes tablas en la que se consigna el cumplimiento, o no, de los requisitos para participar en la elección de sus representantes principales y suplentes ante el Consejo Directivo de la Entidad:

Tabla 1. Personas naturales y jurídicas distintas de las sociedades comerciales a las que no se aplica el artículo 2.2.8.5A.1.3 Decreto 1076 de 2015, de conformidad con el fallo del Consejo de Estado:

No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45330	Escudero Rivera Iván Emilio/Artesanías Romes	Cumple
180-COE2310-45329	Amariles Cardona Ivan Darío/Papelería Omega	Cumple
180-COE2310-45322	COOMERCA- Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista	Cumple
180-COE2310-45321	Tamayo Pardo Luz Mariola/ El Eden La Plaza	Cumple
180-COE2310-45307	Variedades y Ferretería MAFHE/Amaya Saenz Carlos Herney	Cumple
180-COE2310-45306	Los Progresistas/Alzate Largp Carlos Enrique	Cumple
180-COE2310-45304	Salsamentaria Protugal/Molina Cano David	Cumple

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 13



No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45302	Legumbrería Los Socios/Arango Dávila Javier de Jesús	Cumple
180-COE2310-45300	Restaurante Betel El Monte/Cediel Pinto Maria Esther	Cumple
180-COE2310-45299	Floristería El Capricho/Verónica Ortiz Muñoz	Cumple
180-COE2310-45297	Legumbrería La Mano De Dios N°2/Hoyos Arias Víctor Manuel	Cumple
180-COE2310-45295	La Casa De Samlu Plantas y Decoración/Ochoa Patiño Liliana Andrea	Cumple
180-COE2310-45294	Nicolás Albeiro Diosa	Cumple
180-COE2310-45272	Flores De Colores Ar/Agudelo Ruiz Andrés Felipe	Cumple
180-COE2310-45060	Cámara Colombiana de la infraestructura	Cumple
180-COE2310-45308	Marla Isabel/Valencia Castaño Magdalena del Socorro	Cumple
180-COE2310-45305	Expresarte Papelería y Publicidad Comercial/Múnera Peña Isabel Cristina	Cumple
180-COE2310-45298	Pastelería y Café del Horno/Palacio Cardona Edwin	Cumple
180-COE2310-45290	Granero Artesanal/Gil Vivas Alba Lucía	Cumple
180-COE2310-45289	Legumbrería Limonada/Londoño Soto Adriana	Cumple
180-COE2310-45287	La Exquisita M.L.C/Cardona Agudelo María Luzmila	Cumple
180-COE2310-45271	Flores Veracruz/Ruiz Marín Luz Idalia	Cumple
180-COE2310-45265	El Jardín De La Salud/Chaverra Gallego Nancy del Socorro	Cumple
180-COE2310-45332	Cerrajería Alonso Gutiérrez/Gutiérrez Alonso de Jesús	Cumple
180-COE2310-45325	Expendio de Carnes Jorge Osorio/Osorio De La Roche Jorge Andrés	Cumple
180-COE2310-45319	Cooperativa Multiactiva Plaza Satélite de Mercado Campo Valdés	Cumple
180-COE2310-45311	Maxibelleza.com y Algo Mas/Herrera Campiño María Victoria	Cumple
180-COE2310-45309	Venta de Plátanos El Morado/Echavarría Londoño Fabián Arturo	Cumple
180-COE2310-45296	Tienda El Bien Estar/Chaverra Gallego Aracelly	Cumple

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 13



No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45291	Supermercado Marahton/Gómez Gómez María Eugenia	Cumple
180-COE2310-45286	Frutas Y Verduras El Secreto/Saldarriaga Arias María Eugenia	Cumple
180-COE2310-45282	Floristería Valeria/Hincapié Grajales Juan Esteban	Cumple
180-COE2310-45281	Plantas Esotéricas El 31 11/Arias Pérez María Zuneid	Cumple
180-COE2310-45280	Floristería Tu Sensación/Mesa Cano Fanny Esther	Cumple
180-COE2310-45264	Pesquera CARMAR/Conde Julio Marcil Antonio	Cumple
180-COE2310-45263	El Peñol/Ciro Ramírez Luz Marleny	Cumple
180-COE2310-45253	Distribuidora de Legumbres El Guarapazo/Londoño Soto Alirio de Jesús	Cumple
180-COE2310-45248	Cafetería Anhelos/Echeverri Hernández Moisés de Jesús	Cumple
180-COE2310-45247	Almacén Flechas/Duque Durango Álvaro de Jesús	Cumple
180-COE2310-45246	Pesquera J S Las Frescuras de Rio y Mar/Ruiz Montoya Sandra Milena	Cumple
180-COE2310-45242	Carnes Samasi/Barbaran Rojas Jovanni Alonso	Cumple
180-COE2310-45339	Asociación Nacional De Galerías y Plazas De Mercado Seccional Antioquia	Cumple
180-COE2310-45338	Cooperativa Multiactiva De La América	Cumple
180-COE2310-45336	Arango Roldán Blanca Elena/Coffides	Cumple
180-COE2310-45335	Builes Restrepo Darío	Cumple
180-COE2310-45334	Variedades JotaJota/ Tabares Panesso Edwinson	Cumple
180-COE2310-45333	Distripana/Arango Roldán Horacio	Cumple
180-COE2310-45326	Vosmeraki/ Sánchez Carriedo Karelys Sarahy	Cumple
180-COE2310-45323	Maquimoldesylatas para Alimentos/ Osorio Patiño Angela Bibiana	Cumple
180-COE2310-45316	Mercados su papa/Vanegas Marin Alex Wilder	Cumple
180-COE2310-45315	Mekatos El Mexicano/Herrera Campiño Olga Lucía	Cumple
180-COE2310-45314	Ospina Sánchez Carolina/Mundo Sano Tienda Naturista	Cumple

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 13



No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45312	Vanegas Marín María Paulina	Cumple
180-COE2310-45284	Frutas y Verduras El Flaco/Cataño Cataño Gloria Patricia	Cumple
180-COE2310-45283	Plantas y artesanías Boyaca/Ochoa Patiño William Johany	Cumple
180-COE2310-45278	Floristería Paty/Jaramillo Giraldo Luz Patricia	Cumple
180-COE2310-45269	Pesquera NYRMAR/Ramirez Franco Nancy Yolanda	Cumple
180-COE2310-45268	Esotéricos R.A/Chavarría Chavarría Raúl Emilio	Cumple
180-COE2310-45261	Distribuidora Central Plaza de Flórez/Bedoya Bran Carlos Horacio	Cumple
180-COE2310-45178 /45340	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Antioquia-ACOPI-	Cumple
180-COE2310-45189	Exedentes G.A.B/Bravo Montoya Gustavo Adolfo	Cumple
180-COE2310-45183	Calzado Alexa CB/Marquez Bravo Alexandra Patricia	Cumple
180-COE2310-45177	Visual Publicitaria/Ramírez Ceballos Einer Andrés	Cumple
180-COE2310-45227	Kapeira Coffe School/Tobón Herrera Diego Armando	Cumple
180-COE2310-45235	Acanto Decoración/Gil Vivas Emma Sarella	Cumple
180-COE2310-45255	Distribuidora de Plátanos y Bananos Arroyave Pineda/Pineda Acevedo Diana Cecilia	Cumple
180-COE2310-45254	Carnicería Placicarnes/Serna Vargas Florentino	Cumple
180-COE2310-45251	Carnicería Luz Cardona/Cardona Henao Luz Helena	Cumple
180-COE2310-45337	Tienda Mixta La Pesebrera/López Galvis Benedicto Antonio	Cumple
180-COE2310-45331	Variedades Placita de Flóez/Jiménez Madrid Ruben Darío	Cumple
180-COE2310-45259	Decorarte Velas y Aroma/Marín Giraldo Orladys María	Cumple
180-COE2310-45258	Distriyucas Nestor B/Betancur Orozco Héctor Iván	Cumple

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 8 de 13



No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45256	Decoraciones Guadalupe/Vásquez Araque Elkin Elías	Cumple
180-COE2310-45249	Carnes Soto-2005/Soto Holguin Jhon Fredyel	Cumple
180-COE2310-45245	Aguacates Los Arias/Puerta Madrid Sor Melida	Cumple
180-COE2310-45243	AGROPLAZA D.A/Arango Medina Diego Alexander	Cumple
180-COE2310-45239	Artesanías Veracruz/Ruiz Marín Jovanny Esmelin	Cumple
180-COE2310-45328/45191	Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Flórez-COPLAFLOREZ	Cumple
180-COE2310-45320	Parqueadero Plaza de Flórez/Romero Duque Ana Lucía	Cumple
180-COE2310-45318	Miscelánea y Artesanías Boyaca/Ochoa Meza Juan De Dios	Cumple
180-COE2310-45303	Restaurante Lina B/Barrera María Celina	Cumple
180-COE2310-45293	Indiana Flower/Castrillón Gómez Liliana María	Cumple
180-COE2310-45292	Marcial Pitalua/Pitalua Berrío Marcial Segundo	Cumple
180-COE2310-45288	Resetel Reperaciones/Avendaño Palacio Oscar Alberto	Cumple
180-COE2310-45285	Hotel Colonial de Medellín/Flórez Restrepo Luz Elena	Cumple
180-COE2310-45275	Floristería Mi Ángel/Giraldo López Rubiela de Jesús	Cumple
180-COE2310-45274	Plantas El Trébol/Echavarría Betancur Luz Marina	Cumple
180-COE2310-45262	Distribuidora Las Brisas/Montoya Echavarría Maribel	Cumple
180-COE2310-45260	El Palacio de La Hoja/Bustamante Londoño Mabel Patricia	Cumple
180-COE2310-45257	Distribuidora Freocampo/Ocampo Muñoz Janneth	Cumple
180-COE2310-45241	Canastas y Miniaturas/Alvarez Alvarez Carlos Mario	Cumple
180-COE2310-45240	Cafetería El Sótano/Marín Toro Javier Orlando	Cumple
180-COE2310-45237	Arepa Paisa JS/Arcila Velásquez Jessica	Cumple
180-COE2310-45236	AQL Representaciones Turísticas/Quintana López Astrid Elena	Cumple
180-COE2310-43940	Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos SAI	Cumple

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 13



No. Radicado	Persona natural o jurídica	Cumple/No cumple
180-COE2310-45200	Herrera Foronda María Luz Dary/Kapeira Coffe Shop	Cumple
180-COE2310-45270	Giraldo Montoya Víctor Darío	Cumple
180-COE2310-45276	Granero Mixto El Danubio T/Aristizábal Osorio Luz Marina	Cumple
180-COE2310-45277	Herramientas para Carnicería/Durango Gómez Luis Carlos	Cumple
180-COE2310-45266	Ferretería Amaya's/Amaya Sáenz Fernando Antonio	Cumple
180-COE2310-45250	Compra y Venta de Ropa Usada Lili/Piedrahita Piedrahita Lilia Ruth	Cumple
180-COE2310-45267	Frutas y Legumbres W.G.H/Gallego Henao Wilson	Cumple
180-COE2310-45279	Hincapié Vergara María Rubiela/Variedades Oro Ruby	Cumple
180-COE2310-45273	Granero El Oskar G/Gómez Martínez Oscar Emilio	Cumple

Tabla 2. Sociedades comerciales a las que aplica el artículo 2.2.8.5A.1.3 Decreto 1076 de 2015:

No. Radicado	Organización	Cumple/No cumple	Observaciones
180-COE2310-45127/45181	GEIICO	Cumple	S.A
180-COE2310-45313	OSOUJI S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45310	Pachito El Chef S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45059	CVG Servicios Ambientales S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45341	Industria Creativa GROUP S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45186/45126	INMEL INGENIERÍA	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45199	ASFALTOS Medellín S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45197	DYGOZ S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45192	Generadora Alejandría S.A.S E.S.P	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45179	Idear Catering y Publicidad S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45174	YETEX S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45171	Ecobriquetas S.A.S	Cumple	S.A.S

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 10 de 13



No. Radicado	Organización	Cumple/ No cumple	Observaciones
180-COE2310-45162	Comercializadora Internacional Agrícola La Patagonia S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45159	UBICUA Technology S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45157	Armenia Energy S.A.S E.S.P	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45152	Arcayma Investments S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45150	Cueros Vélez S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45224	Gómez y Gómez Asociados S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45220	Sociedad de Comercialización Internacional Agrícolas Unidas S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45218	Ferro Bermúdez Concordia S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45217	Mineros Aluvial S.A.S BIC	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45213	Mínuto 30 S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45210	Vías S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45206	Coninsa Ramon H. S.A	Cumple	S.A
180-COE2310-45203	Cantera Santa Rita S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45342	Dimensional Architects S.A.S	Cumple	S.A.S
180-COE2310-45169	IGWT INVESTMENTS S.A.S	Cumple	S.A.S

7. Conclusiones

Revisada la documentación allegada por las Organizaciones del Sector Privado por parte del Comité designado mediante Resolución No.040-RES2310-5570, modificada por Resolución No.040-RES2308-3878 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo el artículo 2.2.8.5A.1.3.del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015 y dar continuidad al trámite de elección de dos (2) representantes y sus suplentes, se concluye:

Que se revisaron documentos y se verificó el cumplimiento de requisitos legales de ciento treinta y seis (136) radicados generados por el Centro de Administración Documental-CAD-, relacionados con el descriptor "INSCRIPCIÓN REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN". según constancia No.190-CON2311-4522.

Que cuatro (4) radicados de los ciento treinta y seis (136) generados, corresponden a personas ya inscritas, es decir, cuatro (4) personas tienen dos Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 11 de 13



(2) radicados; documentos entregados dentro del término estipulado en el aviso de convocatoria pública.

Que uno (1) de los ciento treinta y seis (136) radicados refiere al oficio remitido por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro COOMERCA. (180-COE2310-45188).

Que el total de personas naturales y jurídicas inscritas corresponde a ciento treinta y uno (131).

Que para la verificación de los documentados presentados por personas naturales y jurídicas distintas de las sociedades comerciales se tuvo en cuenta el fallo del Consejo de Estado con radicado No.11001-03-28-000-201600031-00 del 7 de julio de 2016.

Que las sociedades comerciales de que habla el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015, de conformidad con lo descrito en el informe de actividades presentado realizan sus actividades en la jurisdicción de la Corporación.

Que las personas naturales y jurídicas del sector privado que cumplen con los requisitos para participar en la reunión de elección son las citadas en la Tabla 1 y Tabla 2, líneas arriba de este documento.

Que los candidatos postulados, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 de 2015 y la citada sentencia del Consejo de Estado, son los siguientes:

Postulante	Postulado	Observaciones
GEIICO S.A.	Juan Carlos Aristizábal Giraldo	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	Clara Victoria Gallego Arango	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.
INMEL INGENIERIA S.A.S	Piedad Helena Hernández Obando	Adjunta HV con soporte de formación, no soporte de experiencia.
ACOPI - Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas	Nicolás Arturo Moreno	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.
	Mónica Fernanda Muñoz	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 13



GOMEZ Y GOMEZ ASOCIADOS S.A.S	Raúl Mauricio Gómez Gómez	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.
FERRO BERMUDEZ CONCORDIA S.A.S	Andrés Felipe Salazar González	Adjunta HV con soporte de formación, no soporte de experiencia.
Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Flórez-COPLAFLOREZ-	Juan Alberto Franco Moreno	Adjunta HV con soportes de formación y experiencia.
	German Alonso Maya Trujillo	Adjunta HV con soporte de formación, no soporte de experiencia.
MARÍA LUZ DARY HERRERA FORONDA	Mateo Restrepo Villegas	Adjunta HV, con soporte de formación en idioma distinto al español, no soporte de experiencia.

De otro lado, se deja constancia que, la elaboración de la presente Acta/Informe por garantía del proceso contó con el acompañamiento del Procurador Judicial 1 Ambiental y Agrario, Héctor Manuel Hincastroza Álvarez.



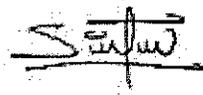
MARIA LUISA TRIANA YEPES
Subdirectora de Ecosistemas



JUAN CARLOS LONDOÑO YEPES
Subdirector de Ecosistemas



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ
LOPEZ
Subdirector Administrativo y
Financiero



JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA
Subdirector de Participación y
Cultura Ambiental



HECTOR MANUEL HINESTROZA ALVAREZ
Procurador Judicial 1 Ambiental y Agrario

Anexos: Constancia CAD, 4 pág.

Copia: N/A

Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Comité Verificador

Fecha de elaboración: 2023-11-09

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 13

